

IO-071-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del diez de julio del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE**:

- I) El día veintinueve de junio del presente año, se recibió mediante solicitud en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____ quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad: _____, solicitando la siguiente información:

Datos de la estructura de consumo de agua en el AMSS 2010-2014.

1. **Sectores y rangos de consumo, número de servicios, consumo promedio anual valor facturado anual.**
 2. **Estructura de subsidio por parte del estado y monto de financiamiento para el periodo 2010-2014.**
 3. **Estructura tarifaria actual y sus modificaciones.**
 4. **Consumo total de agua en El Salvador por año de 2010-2014 (m3) y que porcentaje fue suministrado por ANDA.**
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

La suscrita Oficial de Información de ANDA en atención a lo peticionado en los numerales 1) y 4) en el cual solicitan: **Sectores y rangos de consumo, número de servicios, consumo promedio anual valor facturado anual (\$). Y Consumo total de agua en El Salvador por año de 2010-2014 (m3) y que porcentaje fue suministrado por ANDA.**

*En vista que el contenido de la solicitud de información es de carácter oficioso, en base a lo estipulado en los artículos 50 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a que se encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de la página principal de ANDA, pudiendo descargar de dicho portal todo lo peticionado, en la página www.anda.gob.sv, en el portal de gobierno abierto en el ítem **MARCO DE GESTION ESTRATEGICA** Sub Ítem Estadísticas.*



En donde se desplegará la siguiente imagen:

The screenshot shows the ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados) website. The header includes the 'gobierno abierto' logo and 'Portal de Transparencia Información Oficial'. The main content area is titled 'Estadísticas' and contains a search bar and a list of reports. The sidebar on the right is titled 'Información Oficial disponible' and lists various categories like 'Marco Normativo', 'Marco de gestión estratégica', and 'Marco presupuestario'.

Report Title	Date	Size
Boletín Estadístico 2013	01/08/2014	8 MB
Boletín Estadístico 2012	01/08/2014	4 MB
ESTADÍSTICAS DE INFORMACIÓN UAIP 2012	29/04/2014	90 KB
Boletín Estadístico 2010	29/04/2014	

En este apartado se encuentran los boletines estadísticos por año, dentro de los cuales se encuentra la información requerida.

2. En cuanto al numeral 2) solicitado: Estructura de subsidio por parte del estado y monto de financiamiento para el periodo 2010-2014.

En atención a lo peticionado, la Gerencia Unidad Financiera Institucional de ANDA, informó lo siguiente: “El subsidio ANDA se establece a partir de determinar al final de cada ejercicio, el costo promedio de producción del mt3, lo cual está relacionado con el pliego tarifarlo y de ahí se infiere, según los tramos de consumo hasta cuánto se está subsidiando con relación al costo promedio establecido, el cual desde hace dos años lo autoriza la Junta de Gobierno”.

Además la suscrita Oficial de Información, hace de su conocimiento que por ser información de carácter público, en atención al artículo 62 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) puede ubicarla en la página Web Institucional www.anda.gob.sv, en la opción **Servicios-Pliego Tarifario**, luego en el icono **Como Calcular su Subsidio**.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

Se le desplegará la siguiente imagen:

Guía Rápida

Determinación del subsidio en el servicio de acueducto

PASO 1

LECTURA ACTUAL: 00001034
LECTURA ANTERIOR: 00001013
CONSUMO DEL MES: 00000021

Determinar Consumo del Mes. Para determinarlo se realiza la resta siguiente:
Lectura actual - Lectura anterior
1034 m³ - 1013 m³ = 21 m³

PASO 2

TARIFA: RESIDENCIAL

Identificar el tipo de tarifa facturado, al cual le corresponde un determinado pliego tarifario, ubicado en la parte posterior de esta factura.

PASO 3

21 m³ 0.232/m³ 4.87

TARIFA: ACUEDUCTO TARIFA: ALCANTARILLADO

Ubicar el rango de consumo en el que se encuentra el consumo determinado en el PASO 1, al cual le corresponde una tarifa de acueducto y una tarifa de alcantarillado.

PASO 4

SUBSIDIO DEL MES DE NOVIEMBRE: \$12.98

Determinar Subsidio del Mes. Para determinarlo se realiza la resta siguiente:
Costos de Producción - Cobro por Servicio

Subsidio = (0.85 \$/m³) × (21 m³) - (0.232 \$/m³) × (21 m³)

Subsidio = \$ 17.85 - \$ 4.87

Subsidio = **\$ 12.98**

PRECIO UNITARIO COSTOS DE PRODUCCIÓN: Costo que representa a la institución la producción de 1 m³.

PRECIO UNITARIO COBRO POR SERVICIO: Representa la tarifa facturada por m³ según el pliego tarifario correspondiente a su Tipo de Tarifa y el Consumo del Mes, tal como se explica en el Paso 1 y Paso 2.

CONSUMO DEL MES: Determinado en el Paso 1.

El subsidio realizado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA para con los usuarios en los años comprendidos del 2008 al 2012 y de enero a mayo del 2013 es el siguiente:

SUBSIDIO OTORGADO A LA POBLACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE EL SALVADOR EN CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA

AÑO	TOTAL DE SUBSIDIO ANUAL
2008	\$64,564,066.15
2009	\$88,549,349.54
2010	\$51,762,618.10
2011	\$67,619,402.09
2012	\$81,238,548.97
2013 (De Enero a mayo)	\$43,096,751.49

Se hace saber que actualmente los datos correspondientes al año 2014, se encuentran tabulando por la Unidad Administrativa competente y se expondrán en Informe de Rendición de Cuentas de Ejercicio 2014 de ANDA a proyectarse a los ciudadanos el día 21 de agosto de 2015.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

3. En cuanto al numeral 3) Estructura tarifaria actual y sus modificaciones.

*Se hace saber que la estructura tarifaria es información oficiosa de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), expuesta en la página web institucional www.anda.gob.sv Portal de Gobierno Abierto, específicamente en el ítem **MARCO NORMATIVO- documentos normativos**, donde se le desplegará la siguiente imagen:*



*Dentro del portal de Transparencia de ANDA se encuentra la publicación del Diario Oficial en donde se publicó el último pliego tarifario:
http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&categoria=4&showview=0&Itemid=317*

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del Oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la

Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra relacionada en el Romano **III)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 071-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta